CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.279.

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, se reúne el Comité de Evaluación en la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República, ubicada en O'leary N° 222 casi Pte. Franco, 6to piso, a fin de efectuar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.279.**

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Así también, se cursaron invitaciones a las siguientes firmas: COMPAÑIA COMERCIAL DEL PARAGUAY SA, INDUSTRIA PARAGUAYA DE COBRE S.A. INPACO, ONIX S.A.C.I., PIRO'Y S.A., RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.

El plazo límite de presentación de ofertas fue fijado para las 11:15 hs. del día lunes 03 de diciembre del corriente; en dicha oportunidad presentó su oferta en tiempo y forma la firma:

1. EMPORIO FERRETERIA S.R.L. con RUC N° 80002756-6.

1. ACTO DE APERTURA DE SOBRE OFERTA:

En fecha 03 de diciembre de 2018 siendo las 11:15 horas se procedió al cierre del plazo para la recepción de ofertas, constatándose que se contaba con UNA oferta, por tanto se procedió a la apertura de la misma a las 11:30 hs., cuyo monto consta en el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	132.550

Al momento de la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por el oferente, se dejó constancia que:

- **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.,** presenta el formulario de oferta debidamente firmado, Declaración jurada de mantenimiento de oferta, , Constancia SIPE N°

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

1095359-0 donde se encuentra en estado activo la Declaración jurada del artículo 40, el documento de identidad, la constitución o estatuto social.

2. PRIMER ANÁLISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la Carta de Invitación, se procedió a verificar el cumplimiento de la oferta respecto a la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

VERIFICACIÓN DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.
Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter sustancial, el Comité de Evaluación concluye:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Abogado Revisor
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Que, el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta presentada por la firma oferente.

3. ANÁLISIS DE PRECIOS.

Seguidamente se detallan los precios ofertados por la firma oferente según el detalle expresado en el **ANEXO N° 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".** Luego de la verificación se evidencia que la oferta de la firma **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** no

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

presenta errores aritméticos y tampoco se encuentra por encima del 20% ni por debajo del 30% del monto referencial, por lo que se acepta el precio del oferente y se procede a evaluar los demás puntos requeridos.

4 - ANÁLISIS EN DETALLE.

Continuando con la evaluación de las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del inc. a del Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 (modificado por Decreto N° 3.719/15) que indica *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato..."*; se seleccionó al oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial.

Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE (SIPE)**
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	**CUMPLE (SIPE)**
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE (SIPE)**
d) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	**CUMPLE (CUMPLE)**
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE (CUMPLE)**
Otros documentos.	**EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**
a) Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente (entidades públicas o privadas) de los años 2015, 2016 y/o 2017 equivalentes en promedio al 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado.	**CUMPLE**
b) Certificado de origen para aplicación de margen de preferencia para bienes de origen nacional (si aplica)	**NO APLICA**

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Para...

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye:

Que, la firma oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**, **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

Capacidad Legal:

Seguidamente se evalúa el siguiente criterio: *"El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis".*

En primer lugar, se verificó que la firma oferente participante haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03, conforme se aprecia en el primer análisis realizado en el Informe de Evaluación en el cual, se verificó el cumplimiento de la documentación básica de Carácter Sustancial.

Luego al realizar el análisis en detalle de los documentos presentados por la firma en concurso, se corroboró nuevamente la presentación (en forma) de la Declaración Jurada del Art. 40. Por lo tanto, se evidencia que el oferente cumple con la condición establecida.

Posteriormente se verificó por los medios disponibles que los representantes del oferente (que se listan en el cuadro de abajo), no cuenten con las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" y/o figuren en la base de datos del SINARH y se elaboró el siguiente cuadro:

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	RESULTADO
AXEL CORVALAN	461997	REPRESENTANTE	NO REGISTRA DATOS

Luego de realizar la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados con la oferta, se puede comprobar que el oferente **CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones legales solicitadas.

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Así también se verifico que el oferente no se encuentre con sanciones por parte de la DNCP y efectivamente el mismo no figura en el registro de inhabilitados por lo que se encuentra habilitado para presentar ofertas, y se continua con la verificación de los demás requisitos.

Capacidad financiera: No aplica.

Capacidad técnica: No aplica.

Experiencia:

A fin de verificar que el oferente cumpla con la experiencia se procedió a analizar los documentos remitidos, de los cuales se desprende que los mismos fueron presentados en forma y el oferente **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L. CUMPLE** con los requisitos de experiencia solicitados.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Asimismo se realizó la verificación de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.**y se determinó que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de invitación, por lo que se resuelve **ACEPTAR** la oferta del mismo.

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria: 340 "Bienes de consumo de oficinas e insumos" del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018 asignado a esta Institución, cuyo CDP será generado previo a la firma del contrato correspondiente.

Al ser un llamado plurianual, los rubros correspondientes al ejercicio fiscal 2019 se encuentran supeditados a la aprobación del PGN de dicho periodo.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Art. 28 "Adjudicación" y el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y en el SICP "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es:* ***POR EL TOTAL***", se eleva a consideración del Director General de Administración y Finanzas, recomendando salvo mejor parecer:

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

Que, la adjudicación de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.279*** recaiga en la siguiente empresa: **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.** con RUC N° 80002756-6 por un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) considerando que la oferta de la misma, se ajusta sustancialmente a lo establecido en las Bases y Condiciones y posee la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar el contrato, siendo aceptado el precio ofertado, conforme al detalle del **Anexo N° 2 "Cuadro de Adjudicación"**.

Por Resolución DNCP N° 522/15 se dispuso que en las Contrataciones Directas en las cuales no se cuente con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entregas de sobres, la Autoridad Competente del organismo bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de la que se hubiere presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2.051/03.

Teniendo en cuenta que nos encontramos próximos a fin de año y los plazos para realizar los llamados se están agotando, hemos decidido no prorrogar la apertura de las ofertas y analizar la única oferta presentada concluyendo que la misma cumple a cabalidad los requisitos solicitados.

Se da por concluida la evaluación a los 12 doce días de mes de diciembre de 2018, firmando los Miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación de la Vicepresidencia de la República se allana a los términos del presente Informe de Evaluación, y en consecuencia refrenda el mismo en señal de conformidad.

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 1

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM

ID N° 354.279

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	Presentación	Precio referencial	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	
							PRECIO UNITARIO	Variación
1	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	ROL	10.000	1	11.950	20%
2	39121402-004	Ficha macho	Unidad	UNI	3.000	1	2.700	-10%
3	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	UNI	3.000	1	2.700	-10%
4	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	UNI	5.000	1	4.500	-10%
5	39101601-9998	Foco LED	Unidad	UNI	16.000	1	14.400	-10%
6	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Metros	UNI	2.500	1	2.985	19%
7	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	Metros	UNI	1.000	1	900	-10%
8	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	Metros	UNI	1.500	1	1.390	-7%
9	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	Metros	UNI	2.500	1	2.720	9%
10	26121635-006	Cable multifilar de 2x2 mm	Metros	UNI	2.800	1	3.345	19%
11	26121635-006	Cable multifilar plasti goma de 2x2 mm	Metros	UNI	4.000	1	4.780	20%
12	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	UNI	25.000	1	28.800	15%
13	39101701-001	Lampara fluorescente de 40 w	Unidad	TUB	6.500	1	5.850	-10%
14	39101701-001	Lampara fluorescente de 20 W	Unidad	TUB	5.000	1	5.975	20%
15	39101701-001	Lampara fluorescente circular de 32 W	Unidad	TUB	9.000	1	10.755	20%
16	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 w	Unidad	UNI	18.000	1	14.400	-20%
17	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 20 w	Unidad	UNI	18.000	1	14.400	-20%
TOTAL							132.550	

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ANEXO - 2

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM ID N° 354.279

CUADRO DE ADJUDICACION

Ítem	Codigo de catalogo	Descripcion del bien	Unidad de medida	MARCA	PROCEDENCIA	Presentación	Precio referencial	Cantidad	EMPORIO FERRETERIA	
									PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	31201502-001	Cinta aisladora	Unidad	TOSUN	CHINA	ROL	10.000	1	11.950	11.950
2	39121402-004	Ficha macho	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	UNI	3.000	1	2.700	2.700
3	39121402-005	Ficha hembra	Unidad	INDELPLAS	ARGENTINA	UNI	3.000	1	2.700	2.700
4	39121402-001	Enchufe triple	Unidad	ELEKTRON	CHINA	UNI	5.000	1	4.500	4.500
5	39101601-9998	Foco LED	Unidad	OSRAM	BRASIL	UNI	16.000	1	14.400	14.400
6	26121609-003	Cable UTP CAT 6 para redes	Metros	NEXANS	BRASIL	UNI	2.500	1	2.985	2.985
7	26121635-006	Cable multifilar de 1mm	Metros	INDUSCABO	BRASIL	UNI	1.000	1	900	900
8	26121635-006	Cable multifilar de 2mm	Metros	INDUSCABO	BRASIL	UNI	1.500	1	1.390	1.390
9	26121635-006	Cable multifilar de 4 mm	Metros	INDUSCABO	BRASIL	UNI	2.500	1	2.720	2.720
10	26121635-006	Cable multifilar de 2x2 mm	Metros	INPACO	NACIONAL	UNI	2.800	1	3.345	3.345
11	26121635-006	Cable multifilar plasti goma de 2x2 mm	Metros	INPACO	NACIONAL	UNI	4.000	1	4.780	4.780
12	39121402-002	Supresor de pico con prolongador	Unidad	OMEGA	CHINA	UNI	25.000	1	28.800	28.800
13	39101701-001	Lampara fluorescente de 40 w	Unidad	FLIGHT	CHINA	TUB	6.500	1	5.850	5.850
14	39101701-001	Lampara fluorescente de 20 W	Unidad	PHILIPS	CHINA	TUB	5.000	1	5.975	5.975
15	39101701-001	Lampara fluorescente circular de 32 W	Unidad	RELUX	CHINA	TUB	9.000	1	10.755	10.755
16	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 40 w	Unidad	ARTEF	CHINA	UNI	18.000	1	14.400	14.400
17	39111501-003	Reactancia para equipo fluorescente de 20 w	Unidad	ARTEF	CHINA	UNI	18.000	1	14.400	14.400
TOTAL									**132.550**	**132.550**

Monto minimo a contratar: Gs. 10.000.000 (guaranies diez millones)

Monto maximo a contratar: Gs. 15.000.000 (guaranies quince millones)

Abog. FERNANDO ZÁRATE MELGAREJO
Asesor Jurídico
Vicepresidencia de la República del Paraguay

Arq. FRANCISCO A. MARTINEZ D.
COMITE DE EVALUACION
VICEPRESIDENCIA DE LA RCA.